



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2023-MDS/GM

Salas, 28 de marzo del 2023

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

#### VISTO:

INFORME N° 465-2022-JP/MDS de fecha 20 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe de Personal; MEMORANDUM DE CERTIFICACIÓN N° 04673-2022-MDS/GM de fecha 21 de diciembre del 2022, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto; INFORME N° 1391-2022-CONT/MDS de fecha 22 de diciembre del 2022, emitido por el Jefe de Contabilidad; MEMORANDUM DE PAGO N° 04786-2022-MDS/GM de fecha 22 de diciembre del 2022, emitido por el Jefe de Tesorería; INFORME N° 031-2023-UT/MDS de fecha 16 de febrero del 2023, emitido por el Jefe de Tesorería; INFORME N° 22-2023-GAJ/GM de fecha 22 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; INFORME N° 0079-2023-JP/MDS de fecha 27 de febrero del 2023 emitido por el Jefe de Personal, INFORME N° 051-2023-UT/MDS de fecha 24 de marzo del 2023, emitido por el Jefe de Tesorería; el INFORME LEGAL N° 103-2023-GAJ/MDS de fecha 28 de marzo y demás antecedentes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411 en su artículo 35°.- Devengado 35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal 37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal, 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

que fueron afectados. 37.3 con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha.

Que, conforme al Artículo 36° del D.L N° 1440 - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 señala que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que, con fecha 20 de diciembre del 2022, mediante INFORME N° 465-2022-JP/MDS, el Jefe de Personal le remite información al Gerente Municipal sobre la Planilla de Remuneración N° 012-2022 de los OBREROS PERMANENTES – MES DE DICIEMBRE 2022.

Que, con fecha 21 de diciembre del 2022 mediante MEMORANDUM DE CERTIFICACIÓN N° 04673-2022-MDS/GM, el Jefe de Planificación y Presupuesto solicita al Gerente Municipal que de la aprobación correspondiente para dar trámite a la Planilla de Remuneración N° 012 de Obreros Permanentes – diciembre 2022 por el monto de S/ 18,507.74.

Que, con fecha 22 de diciembre del 2022 mediante INFORME N° 1391-2022-CONT/MDS, el Jefe de Contabilidad le informa al Gerente Municipal, la relación de los devengados de las siguientes ordenes: Exp SIAF 5340, Planilla de remuneración N° 12, Obrero Permanente – Diciembre, por el monto de S/ 18,507.74. Asimismo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto certifico y la Sub Gerencia de Abastecimiento comprometió los montos con sus respectivos clasificadores de gastos.

Que, con fecha 22 de diciembre del 2022 mediante MEMORANDUM DE PAGO N° 04786-2022-MDS/GM, el Jefe de Tesorería solicita al Gerente Municipal, la autorización de pago del Expediente SIAF 5340, Planilla de remuneración N° 012, Obrero Permanente – Diciembre 2022, por el monto de S/18,507.74

Que, con fecha 16 de febrero del 2023 mediante INFORME N° 031-2023-UT/MDS, el Jefe de Tesorería requiere al Gerente de Administración, disponibilidad presupuestal para el pago del préstamo de la COOPERATIVA DE CREDITO DE SANTA MARIA MAGDALENA de la persona RAU SIGUAS CARMEN ROSA correspondiente al mes de DICIEMBRE 2022, trabajadora obrera permanente, por el monto de S/ 318.14.

Que, con fecha 22 de febrero del 2023 mediante INFORME N° 22-2023-GAJ/GM, el Gerente de Asesoría Jurídica solicita información al Jefe de Planificación y Presupuesto y al Jefe de Personal, respecto al pago de RAU SIGUAS CARMEN ROSA con la COOPERATIVA DE CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA, si se efectuó el pago correspondiente al mes de diciembre del 2022.

Que, con fecha 27 de febrero del 2023 mediante INFORME N° 0079-2023-JP/MDS, el Jefe de Personal informa al Gerente de Administración sobre el descuento de la Trabajadora Obrera perteneciente al D.L N° 728, el cual asciende al





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

monto de S/318.14, correspondiente al pago del mes de diciembre por un préstamo realizado por convenio con la Cooperativa de Crédito Santa María Magdalena.

Que, con fecha 24 de marzo del 2023 mediante INFORME N° 051-2023-UT/MDS, el Jefe de Tesorería remitió información a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la cuota de préstamo de la Sra. Rau Sigwas Carmen Rosa a la Cooperativa de Crédito de Santa María Magdalena. Al respecto, se ha visualizado en el sistema del SIAF N° 5340 del año 2022 en la fase de girado no se realizó pago alguno a la Cooperativa de Crédito de Santa María Magdalena;

Que, con fecha 28 de marzo del 2023, mediante INFORME LEGAL N° 103-2023-GAJ/MDS, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que el referido pago ya está devengado; es por ello que, en este caso viable el reconocimiento de pago a la Cooperativa de Crédito de Santa María Magdalena por el monto de S/ 318.14 soles, correspondiente al mes de diciembre del año 2022.

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Reconocimiento de pago a favor de la **COOPERATIVA DE CREDITO DE SANTA MARIA MAGDALENA** correspondiente al mes de diciembre del año 2022, por la deuda ascendente a la suma de **S/ 318.14 soles (Trescientos Dieciocho con 14/100) soles**, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la interesada y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS

**C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO**  
GERENTE MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME LEGAL N° I03-2023-GAJ/MDS

PARA : ECON. MARIO WILLIAM VALENCIA RIOS  
Gerente de Administración – MDS

ATENCION : ECON. PEDRO LEONARDO NEGRETE GOMEZ  
Jefe de Tesorería -MDS

DE : ABG. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA  
Gerente de Asesoría Jurídica – MDS.

ASUNTO : Reconocimiento de Deuda

REFERENCIA : INFORME N° 051-2023-UT/MDS de 24. MARZ.2023

FECHA : 28 de marzo del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- I.1 Con fecha 20 de diciembre del 2022, mediante INFORME N° 465-2022-IP/MDS, el Jefe de Personal le remite información al Gerente Municipal sobre la Planilla de Remuneración N° 012-2022 de los OBREROS PERMANENTES – MES DE DICIEMBRE 2022.
- I.2 Con fecha 21 de diciembre del 2022 mediante MEMORANDUM DE CERTIFICACIÓN N° 04673-2022-MDS/GM, el Jefe de Planificación y Presupuesto solicita al Gerente Municipal que de la aprobación correspondiente para dar trámite a la Planilla de Remuneración N° 012 de Obreros Permanentes – diciembre 2022 por el monto de S/ 18,507.74.
- I.3 Con fecha 22 de diciembre del 2022 mediante INFORME N° I391-2022-CONT/MDS, el Jefe de Contabilidad le informa al Gerente Municipal, la relación de los devengados de las siguientes ordenes: Exp SIAF 5340, Planilla de remuneración N° 12, Obrero Permanente – Diciembre, por el monto de S/ 18,507.74. Asimismo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto certifico y la Sub Gerencia de Abastecimiento comprometió los montos con sus respectivos clasificadores de gastos.
- I.4 Con fecha 22 de diciembre del 2022 mediante MEMORANDUM DE PAGO N° 04786-2022-MDS/GM, el Jefe de Tesorería solicita al Gerente Municipal, la autorización de pago del Expediente SIAF 5340, Planilla de remuneración N° 012, Obrero Permanente – Diciembre 2022, por el monto de S/18,507.74
- I.5 Con fecha 16 de febrero del 2023 mediante INFORME N° 031-2023-UT/MDS, el Jefe de Tesorería requiere al Gerente de Administración, disponibilidad presupuestal para el pago del préstamo de la COOPERATIVA DE CREDITO DE SANTA MARIA MAGDALENA de la persona RAU SIGUAS CARMEN ROSA correspondiente al mes de DICIEMBRE 2022, trabajadora obrera permanente, por el monto de S/ 318.14.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
**Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925**

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

- I.6 Con fecha 22 de febrero del 2023 mediante INFORME N° 22-2023-GAJ/GM, el Gerente de Asesoría Jurídica solicita información al Jefe de Planificación y Presupuesto y al Jefe de Personal, respecto al pago de RAU SIGUAS CARMEN ROSA con la COOPERATIVA DE CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA, si se efectuó el pago correspondiente al mes de diciembre del 2022.
- I.7 Con fecha 27 de febrero del 2023 mediante INFORME N° 0079-2023-IP/MDS, el Jefe de Personal informa al Gerente de Administración sobre el descuento de la Trabajadora Obrera perteneciente al D.L N° 728, el cual asciende al monto de S/318.14, correspondiente al pago del mes de diciembre por un préstamo realizado por convenio con la Cooperativa de Crédito Santa María Magdalena.
- I.8 Con fecha 24 de marzo del 2023 mediante INFORME N° 051-2023-UT/MDS, el Jefe de Tesorería remitió información a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la cuota de préstamo de la Sra. Ratu Siguas Carmen Rosa a la Cooperativa de Crédito de Santa María Magdalena. Al respecto, se ha visualizado en el sistema del SIAF N° 5340 del año 2022 en la fase de girado no se realizó pago alguno a la Cooperativa de Crédito de Santa María Magdalena.

**II. ANALISIS**

**Para efectos de absolver la opinión en consulta, se determina lo siguiente:**

- 2.1 Que, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411 en su artículo 35°.- Devengado 35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.
- 2.2 Por su parte, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal 37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal, 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados. 37.3 con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha.
- 2.3 Conforme al Artículo 36° del D.L N° 1440 - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 señala que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.
- 2.4 En ese sentido, y luego de haber realizado la evaluación a la documentación adjunta a la referencia, se puede concluir que de acuerdo a lo informado por el Jefe de Tesorería no se efectuó el pago, esto de





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

acuerdo a que se pudo visualizar en el sistema del Expediente SIAF N° 5340 del año 2022 en la fase de girado.

- 2.5 En conclusión, en atención a lo esgrimido líneas arriba, se puede apreciar que el referido pago ya está devengado; es por ello que, en este caso viable el reconocimiento de pago a la Cooperativa de Crédito de Santa María Magdalena por el monto de S/ 318.14 soles, correspondiente al mes de diciembre del año 2022.

Es todo cuanto se informa, salvo mejor parecer.

Atentamente



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS**

Abog. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA  
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA (e)

Adjunto

- INFORME N° 051-2023-UT/MDS del 24.MARZ.2023. folios (14)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 – El 11 de Febrero de 1925  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## INFORME N°051-2023-UT/MDS

**A** : ABOG. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA  
Gerente de Asesoría Jurídica  
**DE** : ECON. PEDRO LEONARDO NEGRETE GOMEZ  
Jefe de Tesorería  
**ASUNTO** : Remito Información

**FECHA** : Salas, 24 de marzo de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mis cordiales saludos, asimismo mediante el presente brindarle la información sobre el pago de la cuota de préstamo de la Sra. RAU SIGUAS CARMEN ROJAS a la cooperativa de crédito de Santa María Magdalena.

Al respecto se visualizo en el sistema el exp. SIAF N° 5340 del año 2022 en la fase de girado no se realizó pago alguno a la cooperativa S.M.M. por el monto de S/. 318.14 nuevos soles

Por tanto, se pide a su oficina tomar las medidas respectivas para cumplir los actos administrativos correspondientes, programar el pago de la cuota del préstamo del obrero y evitar posibles multas u otras medidas cautelares.

Es cuanto puedo informar a usted, para su atención y fines pertinentes.

Atte.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS

Econ PEDRO LEONARDO NEGRETE GÓMEZ  
JEFE DE TESORERÍA

ADJUNTO:  
- IMAGEN SIAF

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS SECRETARIA GENERAL RECEPCION DE DOCUMENTOS
	24 MAR 2023
HORA:	10:02 am
FIRMA:	



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SIAF 2022 - Versión 22.02.00 - [ Módulo Administrativo - Distrito ] 300967 Municipalidad Distrital De Salas

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2022

**Expediente** 000005340 Entidad 300967 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación: ON GASTO-PLANILLAS Exp. Encargo: Exp. Encargo  
 Modalidad Compra: NA NO APLICABLE Tipo Proc. Sel.: 0001 Dp. Inicial A

Area 0000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL D

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Datos del Contrato	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	G	000002371-0002	009	6275	22/12/2022	5-07	2011	001	043	S/.		1.0000000000000000		A
G	G	000002371-0002	009	6275	22/12/2022	5-07	2011	001	043	S/.		1.0000000000000000	838.63	A
G	G	000002371-0002	009	6276	22/12/2022	5-07	2011	001	043	S/.		1.0000000000000000	100.00	A
G	G	000002371-0002	009	6277	22/12/2022	5-07	2011	001	043	S/.		1.0000000000000000	423.20	A
G	G	000002371-0002	009	6278	22/12/2022	5-07	2011	001	043	S/.		1.0000000000000000	212.50	A

Ciclo G Gasto Fase G Girado Tipo Giro N Contrato Deuda

Glosa IMPORTE QUE SE ABON Saldo Actual 423.20

Documento A Cod. Serie 009 Número 6277 Fecha 22/12/2022 Proveedor Tipo / RUC 9 Entidad Reciproca FF/Rb 5 07 Conv. Proy. 000 M. Pago TP TR TC Año Bco. Cta. Moneda Tipo de Cambio

Clasificador	Descripción	Monto
2.1.18.11	OBREROS PERMANENTES	423.20

Meta	Cadena Programática	Monto
0007	00.363.0008.4650.0615817.0550124	423.20

Programa: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS  
 Prod./Proy.: ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA AMBIENTE  
 Act./Al/Obras: AMBIENTE  
 Función: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
 División Func: GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS  
 Grupo Func: ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y  
 Meta: 0236233

Documentos B Cod. Número 065 16097145 Fecha 22/12/2022 Asignación Financiera Nombre/Girado CMAC PIURA SAC Monto 423.20

Cta. Año Bco. Cta. Motivo de Pago Afecto ITF 423.20

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

## AREA DE PERSONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### INFORME N°0079-2023-JP/MDS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	
GERENCIA DE ADMINISTRACION	
<b>RECEPCION</b>	
27 FEB. 2023	
N° EXP. 670	Hora: 12:25
N° FOLIOS: 1	FIRMA: [Firma]

A : Econ. MARIO WILLIAM VALENCIA RIOS.  
Gerencia de Administración  
De : Lic. Adm JESCELY L. DE POMAR BENDEZU  
Jefe de Personal  
Asunto : Sobre pago de cuota de préstamo de obrero D.L 728 con la Cooperativa de Crédito de Santa Maria Magdalena.  
Referencias : INFORME N°022-2023-GAJ/MDS  
INFORME N°465-2022-JP/MDS  
Fecha : Salas, 24 de febrero del 2023

### I. ANTECEDENTES

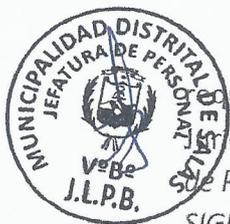
Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez dar respuesta a lo requerido en referencia a la solicitud de información emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N°022-2023-GA/MDS, el mismo que detalla: "Asimismo, al Jefe de Personal para que detalle específicamente el régimen al que pertenece la persona de RAU SIGUAS CARMEN ROSA y si se le venía realizando descuentos por préstamo de dinero con la COOPERATIVA DE CREDITO DE SANTA MARIA MAGDALENA. Por otro lado, se sirva a informar sino se le hizo el descuento a la persona de RAU SIGUAS CARMEN ROSA y el pago correspondiente a la COOPERATIVA DE CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA en el mes de diciembre de 2022."

### II. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Que, en referencia al régimen laboral al que pertenece la persona de RAU SIGUAS CARMEN ROSA; debemos poner de conocimiento que se trata de una obrera municipal bajo el régimen del D.L N°728 con fecha de ingreso 01/09/2000.

Así mismo, y en concordancia con lo solicitado; debemos informar que al mes de diciembre de 2022, la servidora RAU SIGUAS CARMEN ROSA estaba sujeta a un descuento ascendente a S/318.14 correspondiente a la cuota de pago de dicho mes por un préstamo realizado por convenio con la COOPERATIVA DE CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA.

Finalmente, respecto a lo solicitado: "se sirva a informar sino se le hizo el descuento a la persona de RAU SIGUAS CARMEN ROSA y el pago correspondiente a la COOPERATIVA DE CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA en el mes de diciembre de 2022." Debemos resaltar el hecho de que el área de personal no es un área ejecutora respecto a la realización de pagos, en ese sentido el área de personal si cumplió con informar el descuento correspondiente a través de la "Planilla de Remuneraciones N°012-2022-Obreros Permanentes correspondiente al mes de diciembre-2022" y el "Informe N°465-2022-JP/MDS" de fecha 07 de Diciembre de 2022





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

### ÁREA DE PERSONAL

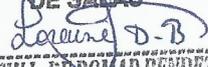
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### III. CONCLUSIONES

- a) Que, la servidora RAU SIGUAS CARMEN ROSA es una obrera municipal bajo el régimen del D.L N° 728 con fecha de ingreso 01/09/2000.
- b) Que, la oficina de personal no es el área ejecutora respecto a la realización de pagos, en ese sentido y dentro de las funciones del área de personal, si se cumplió con informar el descuento correspondiente a través de la "Planilla de Remuneraciones N°012-2022-Obreros Permanentes correspondiente al mes de diciembre-2022" y el "Informe N°465-2022-JP/MDS" de fecha 07 de Diciembre de 2022.

Es todo lo que tengo que informar para su conocimiento y fines.

Atentamente.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS  
  
Lic. Adm. JESCELY L. DE POMAR BENDEZU  
JEFE DE PERSONAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N°22-2023-GAJ/MDS

A : ECON. MARIO WILLIAM VALENCIA RIOS  
Gerente de Administración - MDS

ATENCION : G.P.C ELIZABETH CAROLINA ORDORES CAMARGO  
Jefe de Planificación y Presupuesto

LIC. ADM. JESSELY L. DE POMAR BENDEZU  
Jefe de Personal

DE : ABOG. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA.  
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Pago de Préstamo del Trabajador con Cooperativa

REF. : INFORME N°03I-2023-UT/MDS

FECHA : 22 de febrero del 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	
JEFATURA DE PERSONAL	
RECEPCION DE DOCUMENTOS	
22 FEB 2023	
HORA:	12:10 pm
FIRMA:	[Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	
GERENCIA DE ADMINISTRACION	
RECEPCION	
22 FEB. 2023	
N° EXP:	502
Hora:	11:02 AM
N° FOLIOS:	
FIRMA:	[Firma]

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención al documento de la referencia, SOLICITO INFORMACIÓN al Jefe de Planificación y Presupuesto, para que verifiquen si la persona de RAU SIGUAS CARMEN ROSA, se le ha estado efectuando descuentos por préstamo de dinero con la COOPERATIVA DE CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA y si se efectuó el pago correspondiente al mes de diciembre del 2022.

Asimismo, al Jefe de Personal para que detalle específicamente el régimen al que pertenece la persona de RAU SIGUAS CARMEN ROSA y si se le venía realizando descuentos por préstamo de dinero con la COOPERATIVA DE CREDITO DE SANTA MARIA MAGDALENA. Por otro lado, se sirva a informar sino se le hizo el descuento a la persona de RAU SIGUAS CARMEN ROSA y el pago correspondiente a la COOPERATIVA DE CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA en el mes de diciembre del 2022.

En ese sentido, para la Gerencia de Asesoría Jurídica, con la finalidad de atender de manera idónea y dentro de los parámetros de la Ley, resulta ser necesaria lo solicitado.

Sin otro particular y estando a las coordinaciones que el caso requiera, me despido de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS  
Abog. JUAN PABLO MENDOZA VALENCIA  
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA (e)

Anexo:

INFORME N°03I-2023-UT/MDS de fecha 16 FEB 2023 a fojas (09)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 – El 11 de Febrero de 1925  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## INFORME N°031-2023-UT/MDS

AL : ECON. MARIO WILLIAM VALENCIA RIOS  
Gerente de Administración  
DE : ECON. PEDRO LEONARDO NEGRETE GOMEZ  
Jefe de Tesorería  
ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
FECHA : Salas, 16 de febrero de 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS  
PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
RECEPCION DE DOCUMENTOS

16 FEB. 2023

HORA: 02:09 p.m.

FIRMA: [Firma]

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mis cordiales saludos, asimismo mediante el presente requerirle la disponibilidad presupuestal para el pago del préstamo de la COOPERATIVA DE CREDITO DE SANTA MARIA MAGDALENA de la persona RAU SIGUAS CARMEN ROSA correspondiente al mes de DICIEMBRE 2022, trabajadora obrero permanente, el monto es de **S/. 318.14 (TRESCIENTOS DIECIOCHO Y 14/100 Nuevos Soles)**

Es cuanto puedo informar a usted, para su atención y fines pertinentes.

Atte.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS

Econ. PEDRO LEONARDO NEGRETE GÓMEZ  
JEFE DE TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
RECEPCION

16 FEB. 2023

N° EXP. 365 Hora: 01:07 p.m.

FIRMA: [Firma]

# COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000005340

N°	DIA	MES	ANO
6272	22	12	2022

NOMBRE BANCO DE LA NACION

RUC

SON TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTISIETE Y 98/100 SOLES

**CONCEPTO**

IMPORTE QUE SE ABONA EN CUENTA POR PAGAR DE LA PLANILLA DE REMUNERACION N°012-OBTEROS PERMANENTES-DICIEMBRE 2022 MEMÓRANDUM DE CERTIFICACION N°04673-2022-MDS/GM- INFORME N°465-2022-JP/MDS- CERT. PRES. NOTA N°2371- INFORME N°1391-2022-CONT/MDS- MEMORANDUM N°4786-2022-MDS/GM

CODIFICACION PROGRAMATICA										
RB	SEC	F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
07	0007		1.0036	3000848	5006158	17.055	0124			00001 0236233
07	0033		3.9002	3999999	5000939	17.055	0125			00001 0001508

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.1.1 8.1 1	8,772.45	
2.1.1 8.2 1	4,525.53	
<b>TOTAL</b>		13,297.98
<b>DEDUCCIONES</b>		0.00
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>		13,297.98

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
<b>TOTAL RETENCIONES</b>	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO		
FECHA	HECHO POR	CONFORME

VISACION	
CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME	
FECHA	FIRMA
DNI	RUC

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2011	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 043 0601-026333-FONCOMUN	
CARTA ORDEN ELECTRÓNICA	22100208
CCI	
<b>TIPO DE OPERACION</b>	



4

# COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000005340

N°	DIA	MES	AÑO
6272	22	12	2022

NOMBRE BANCO DE LA NACION

RUC

SON TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTISIETE Y 98/100 SOLES

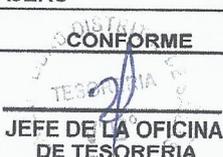
CONCEPTO
IMPORTE QUE SE ABONA EN CUENTA POR PAGAR DE LA PLANILLA DE REMUNERACION N°012-OBTEROS PERMANENTES-DICIEMBRE 2022 MEMORANDUM DE CERTIFICACION N°04673-2022-MDS/GM- INFORME N°465-2022-JP/MDS- CERT. PRES. NOTA N°2371- INFORME N°1391-2022-CONT/MDS- MEMORANDUM N°4786-2022-MDS/GM

CODIFICACION PROGRAMATICA										
RB	SEC	F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
07	0007		1	0036	3000848	5006158	17	055	0124	00001 0236233
07	0033		3	9002	3999999	5000939	17	055	0125	00001 0001508

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.1.1 8.1 1	8,772.45	
2.1.1 8.2 1	4,525.53	
<b>TOTAL</b>		13,297.98
<b>DEDUCCIONES</b>		0.00
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>		13,297.98

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
<b>TOTAL RETENCIONES</b>	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO		
FECHA	HECHO POR	CONFORME
		 <b>JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA</b>

VISACION	
CONTROL INTERNO	 <b>JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD</b>

RECIBI CONFORME	
FECHA	FIRMA
DNI	RUC

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2011	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 043 0601-026333-FONCOMUN	
CARTA ORDEN ELECTRÓNICA	22100208
CCI	
<b>TIPO DE OPERACION</b>	





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## MEMORANDUM DE PAGO N° 04786-2022-MDS/GM

DE: LIC. CARLOS ROBERTO TATAJE AGUADO  
Gerente Municipal de Salas

A: AMPARO MUÑOZ RAMOS  
Jefe de Tesorería

ASUNTO: AUTORIZACION DE PAGO

FECHA: 22 de diciembre de 2022



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a fin de AUTORIZAR lo siguiente:

1. Expediente SIAF 5340, Planilla de remuneración N° 012, Obrero Permanente – Diciembre 2022 , Por el monto de S/ 18507.74

ADJUNTO:

- ❖ INFORME N°1391-2022-CONT/MDS, en original

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS  
LIC. CARLOS ROBERTO TATAJE AGUADO  
GERENTE MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

## INFORME N°1391-2022-CONT/MDS

**PARA** : LIC. CARLOS ROBERTO TATAJE AGUADO  
Gerente Municipal de la MDS

**DE** : C.P.C GLORIA GIOVANA MARTINEZ HERNÁNDEZ  
Jefa de Contabilidad

**ASUNTO** : DEVENGADO DE ORDENES DE EXP. SIAF

**FECHA** : Salas, 22 de Diciembre de 2022

Por el presente me dirijo a usted a fin de manifestarle en relación al devengo de las siguientes órdenes de Exp Siaf:

1. Expediente SIAF 5340, Planilla de remuneración N° 012, Obrero Permanente – Diciembre 2022 , Por el monto de S/ 18507.74

Al respecto Señor Gerente es el caso aclarar que el Área de Abastecimiento nos hizo entrega de las órdenes de Exp. Siaf, para realizar el devengado correspondiente; de otro lado debemos mencionar que la gerencia de Planificación y Presupuesto certificó y la Sub-Gerencia de Abastecimiento comprometió los montos con sus respectivos clasificadores de gastos.

De lo expuesto Señor Gerente, la Oficina de Contabilidad a mi cargo, conociendo la certificación y el compromiso, procedió a realizar el devengue.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

**Atentamente.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

C.P.C. GLORIA GIOVANA MARTINEZ HERNANDEZ  
JEFA DE CONTABILIDAD



CC. Archivo

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**

NOTA N° 000002371

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 11 ICA  
PROVINCIA : 01 ICA  
PLIEGO : 08 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS [300967]

SIAF	
REGISTRO	5390
FECHA:	

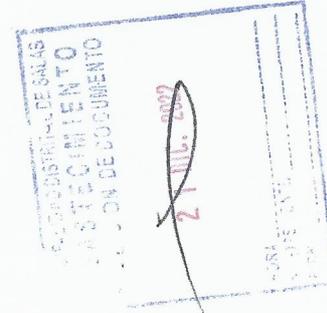
MES : DICIEMBRE  
FECHA DE DOCUMENTO : 21/12/2022  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : POR LA CERTIFICACION ANUAL DE LA PLANILLA DE REMUNERACION N°012-OBROEROS PERMANENTES-DICIEMBRE 2022

FECHA APROBACION : 21/12/2022  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 04673-2022-MDS/GM

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
0036 3000848 5006158 17 055 0124 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	17,330.54
0007 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	17,330.54
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	17,330.54
5 GASTOS CORRIENTES	17,330.54
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,330.54
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	15,881.00
2.1.1.8 PERSONAL OBRERO	15,881.00
2.1.1.8.1 PERSONAL OBRERO PERMANENTE	10,313.00
2.1.1.8.1.1 OBREROS PERMANENTES	10,313.00
2.1.1.8.2 PERSONAL OBRERO EVENTUAL	5,568.00
2.1.1.8.2.1 OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	5,568.00
2.1.3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,449.54
2.1.3.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	1,449.54
2.1.3.1.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	1,449.54
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,449.54
9002 3999999 5000939 17 055 0125 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	1,177.20
0033 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES	1,177.20
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,177.20
5 GASTOS CORRIENTES	1,177.20
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,177.20
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	1,080.00
2.1.1.8 PERSONAL OBRERO	1,080.00
2.1.1.8.1 PERSONAL OBRERO PERMANENTE	1,080.00
2.1.1.8.1.1 OBREROS PERMANENTES	1,080.00
2.1.3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	97.20
2.1.3.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	97.20
2.1.3.1.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	97.20
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	97.20
<b>TOTAL</b>	<b>18,507.74</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>18,507.74</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>18,507.74</b>



4602

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS



C.P.C. VIZARRETA FLORES LUIS OSWALDO  
JEFE AREA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## MEMORANDUM DE CERTIFICACION N° 04673-2022-MDS/GM

DE: LIC. CARLOS ROBERTO TATAJE AGUADO  
Gerente Municipal de Salas

A: LUIS OSWALDO VIZARRETA FLORES  
Jefe de Planificación y Presupuesto

ASUNTO: CERTIFICACION PRESUPUESTAL

FECHA: 20 de diciembre de 2022



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a fin de que proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de:

1. Planilla de remuneración N°012- Obreros Permanentes – diciembre 2022, por el monto de S/. 18,507.74 soles.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniar a usted los sentimientos de mi especial estima y consideración.

### ADJUNTO:

- INFORME N°465-2022-JP en original

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS  
LIC. CARLOS ROBERTO TATAJE AGUADO  
GERENTE MUNICIPAL

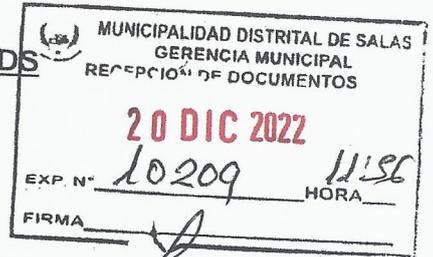


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## AREA DE PERSONAL

INFORME N° 465 -2022 - JP/MDS



A : LIC. CARLOS ROBERTO TATAJE AGUADO  
Gerente Municipal  
De : MENDOZA DONAYRE MANUEL ORLANDO  
Jefe de Personal  
Asunto : Planilla de Remuneración N°012- OBREROS PERMANENTES - Diciembre 2022  
Fecha : Salas, 07 de Diciembre de 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que el área de personal ha confeccionado la Planilla de Remuneración N°012-2022, OBREROS PERMANENTES - Diciembre 2022, la misma que derivó a su despacho para su respectivo trámite, debidamente visadas por el área de Contabilidad.

OBRERO PERMANENTE		
REMUNERACIONES DE PERSONAL POR CLASIFICACION Y META		REMUNERACION BASICA
2.1.18.11	Mantener y Conservar las Áreas Verdes - META 0033	S/. 1,080.00
2.1.18.11	Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales META 0007	S/. 10,313.00
2.1.18.21	Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales META 0007	S/. 5,568.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 16,961.00</b>
CONTRIBUCIONES A ESSALUD		ESSALUD TOTAL
2.1.31.15	Mantener y Conservar las Áreas Verdes - META 0033	S/. 97.20
2.1.31.15	Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales META 0007	S/. 948.42
2.1.31.15	Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales META 0007	S/. 501.12
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 18,507.74</b>
Redondeo Declaración (PDT-PLAME)		S/. 18,507.74
<b>GASTO TOTAL DE LA PLANILLA</b>		<b>S/. 18,507.74</b>

Adjunto:

- Original de Planilla de Remuneración N°012 - Obreros Permanentes - Diciembre 2022.

Cc. Contabilidad  
Cc. Presupuesto

Es todo lo que tengo que informar para su conocimiento y fines.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS  
  
MANUEL ORLANDO MENDOZA DONAYRE  
JEFE DE PERSONAL

# NOTIFICACION DE RESOLUCIONES DE GERENCIA

RESOLUCION DE GERENCIA N° 075-2023-MDS/GM

28 DE MARZO DEL 2023



ABASTECIMIENTO



PRESUPUESTO



TESORERIA



ADMINISTRACION

SE ADJUNTA EN ORIGINAL PARA ADMINISTRACION

INFORME LEGAL N°103-2023-GAJ/MDS Y TODO EL EXPEDIENTE COMPLETO QUE DA ORIGEN A LA RESOLUCIÓN ORIGINAL

01 JUEGO DE RESOLUCIÓN EN ORIGINAL